

podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y dado el ignorado paradero de la demandada, notifíquese a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a través del presente edicto, sirviendo de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 11. Piso principal, puerta cuarta, en la segunda planta alta de la casa número 497 de la calle Provenza, de Barcelona. Consta de comedor, cocina, water y tres habitaciones. Tiene una superficie de 39 metros cuadrados y le corresponde una participación de 3,49 por 100 en el total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo y libro 1.034, folio 167, finca número 53.647.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.926-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 105/1996, segunda sección, se sigue juicio ejecutivo a instancias de la representación de «Excavaciones Pérez Pérez, Sociedad Limitada», contra «Inverfor, Sociedad Anónima», y en vía de apremio se ha dispuesto mediante resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles embargados que se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, si bien para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de ellas el día señalado por causas de seguridad u otra excepcional se celebrará el siguiente día hábil, excepto el sábado, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será para la primera subasta el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho referencia.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro después del remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de la subasta a la demandada no pudiere practicarse en el domicilio obrante en autos, el presente sirva de notificación a los fines y términos dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Las fincas que se reseñarán han sido valoradas en 6.320.000 pesetas la 2.173 bis y en 6.340.000 pesetas la 2.174 bis.

Décima.—Caso de cubrir un lote no se aprobará el otro, devolviéndose el depósito.

### Fincas objeto de subasta

Primer lote. Porción de terreno procedente de la heredad «Can Guell», que constituye la parcela 18, manzana 16, polígono 1, de la urbanización «Can Guell» de superficie 1.110,378 metros cuadrados, equivalentes a 29.389,484 palmos cuadrados. Finca 2.173 bis, Registro de San Viçens del Horts, tomo 2.147, libro 43 de Torrelles, folio 1.110.

Segundo lote. Porción de terreno procedente de la heredad «Can Guell», que constituye la parcela 20, manzana 16, polígono 1, urbanización «Can Guell» de superficie 1.113,599 metros cuadrados, equivalentes a 29.474,738 palmos cuadrados. Finca 2.174 bis, inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.147, libro 43 de Torrelles, folio 113.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1997.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—72.924-16.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra doña María Jesús Muñoz Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0016/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedi-

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 143, piso tercero, puerta quince, situado en tercera planta del bloque A del edificio I, del complejo urbanístico «Peña de Las Brujas» en Galapagar (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.789, libro 278 de Galapagar, folio 112, finca registral 14.144.

Tipo de subasta: 16.110.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 19 de noviembre de 1997.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—72.874.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Sánchez López y doña María del Mar Fernández Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-